Nota DNC N° 14996 /2020

Asunción, 7 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384450
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES AD REFERENDUM AL DEPÓSITO DE INDEMNIZACIÓN DEL CONTRATO N° 492/2019 CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR
Entidad	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se difunde bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, en virtud al memorándum N° 917/20, con el compromiso de la obtención de los créditos presupuestarios y la remisión del documento correspondiente con la comunicación de la adjudicación.
2. PBC: Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, se solicita la adecuación al Pliego Estándar para los oferentes en consorcio en los puntos c) y d), indicando que los mismos son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta (*). *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 2859/20.*
3. SICP: Se solicita verificar la pertinencia de la carga de los ítems del Lote 2, atendiendo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: amanzur
correo del verificador: amanzur@dncp.gov.py